

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 01065

Previo a resolver, adecúese en la póliza de seguro judicial No. NB-100339703 el nombre del tomador pues se consigna a Abelardo Gabriel De La Espriella Otero, pues según la demanda, poder y la presentación personal del mandato es Abelardo De La Espriella.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez